



Para despachos de oficio quatrómbs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

En esta Villa, el qual Enpresencia de
Don Joseph de Maguila fues a
y de las libras; lo qual mandaron sus M^{tes} que años
de se el Señor Regidor Clavero Samuel, y con su
asistencia y de el presente Es.^{no} Sepere en arria, y lamen
dara amasar y azeta panes de a veinte y seis onzas y
me.^{da} En masa que queden en veinte y quatro de cozido
y especidade que sea lo referido para daron a sus M^{tes}
para se determinar lo que convenga y en el interin y asta
tanto que se esta diligencia en esta ciudad. En esta
dho dia. Sendo avras de las quatro de la tarde dho señ
res pararon alas casas de morada de dho jurado el
qual dio taron a sus M^{tes} que dha fanq se trajo pero en un
na libra de espollones y costar tres a.^{os} y cinco libras, y
que produzca setenta y seis panes de las onzas referidas,
lo quales mandaron sus M^{tes} suenda a diez y seis mar
cada uno de ellos que a este precio valen treinta y un
re.^{os} y dos mar.^{tes} de los quales rebasados treinta y dos
mar.^{tes} por fanq de el rebaso de los yanderos quedan
libras para dhoposito treinta re.^{os} y quatro mar.^{tes} de lo
que le queda de beneficio dhoposito un real y veinte
y un mar.^{tes} de todo lo qual mandaron sus M^{tes} al pre
sente Es.^{no} lo aya labor a dho de Positanis y paradero
para que les comite lo que pondra por diligencia y por este
auto mandaron y animan lo que laben y yollom

Don Joseph de Maguila

Don Illo mscollado

Don Jacinto Leon

Don Juan de los Rios

Don Man. de sus M^{tes}

Andres Valero Cayula

